

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y  
REGLA DE GASTO 2022.  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS  
VASCO

INFORME 37/22





Autoridad Independiente  
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es)

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2022

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE .....	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO .....	7
1.1. Previsiones para 2022.....	7
1.2. Perspectivas a medio plazo.....	10
2. DEUDA PÚBLICA.....	13
2.1. Nivel de deuda.....	13
2.2. Proyecciones a largo plazo .....	15
3. RECOMENDACIONES .....	17
3.1. Recomendaciones nuevas.....	17



# INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

**La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del ejercicio en curso.** El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que antes del 15 de julio de cada año la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas. Como ya sucedió el año anterior, a consecuencia de la crisis sanitaria los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), aprobada por el Congreso de los Diputados previo informe de la AIReF de 29 de julio de 2021. Para 2022 se ha señalado como referencia el déficit del 0,6% para el subsector autonómico y del 0,9% para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ello condiciona el pronunciamiento actual de la AIReF, que se enfoca al análisis de las perspectivas esperadas en 2022 con la información actual disponible.

**Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el Informe 22/22 sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2022 de las Administraciones Públicas (AA. PP.).** El análisis general de las AA. PP. contenido en el Informe 22/22, que se publica conjuntamente, incorpora el pronunciamiento actual de la AIReF sobre la situación y perspectivas de todas las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en 2022. El estudio del subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las CC. AA.



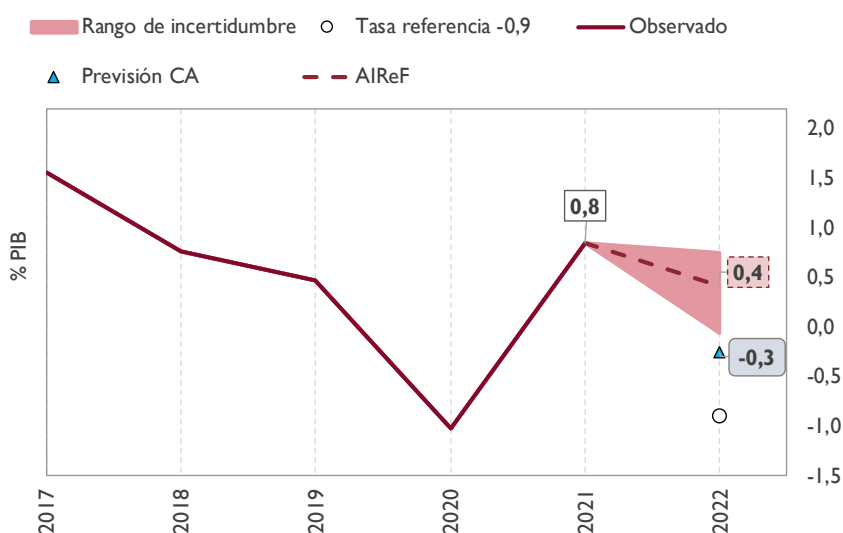
# 1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

## 1.1. Previsiones para 2022

**La AIReF prevé para la Comunidad Autónoma del País Vasco un superávit del 0,4% del PIB en 2022.** Mejoran dos décimas las previsiones de saldo para 2022 del pasado informe de 7 de abril sobre los presupuestos iniciales del País Vasco<sup>1</sup>, al revisar al alza las estimaciones de ingresos a percibir de las Diputaciones Forales de acuerdo con la información actualizada de la comunidad.

**La comunidad prevé alcanzar un déficit del 0,3%, bajo un crecimiento de empleos más acusado que el estimado por la AIReF** La comunidad mejora más de un punto del PIB las previsiones de saldo recogidas en los planes presupuestarios a medio plazo comunicados para el pasado informe de abril, fundamentalmente por el aumento de las previsiones de ingresos a percibir de las Diputaciones Forales.

**GRÁFICO 1. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. PAÍS VASCO (% PIB)**



<sup>1</sup> [Informe sobre los Presupuestos Iniciales 2022. País Vasco](#)

**La AIReF estima que el nivel de recursos esperados al cierre de 2022 será del 17,1% del PIB sin considerar los ingresos del PRTR.** La AIReF estima que los recursos sin PRTR que percibirá la comunidad al cierre aumentarán un 1% sobre el nivel de 2021 (un 3% sin tener en cuenta las ayudas a empresas del RDL 5/21). Esta evolución está condicionada por el aumento esperado en las aportaciones de las Diputaciones Forales y la evolución positiva estimada en los fondos del REACT-EU, que se ven compensados en gran parte por la reducción de las transferencias del Estado: transferencias extraordinarias no condicionadas y las ayudas a empresas de la Línea COVID. Respecto a las previsiones informe anterior de 7 de abril, la AIReF ha incorporado mejora prevista en la comunidad en las aportaciones de las Diputaciones Forales, y, en sentido contrario, ha moderado las estimaciones de ingresos de fondos europeos que registrará la comunidad en el ejercicio.

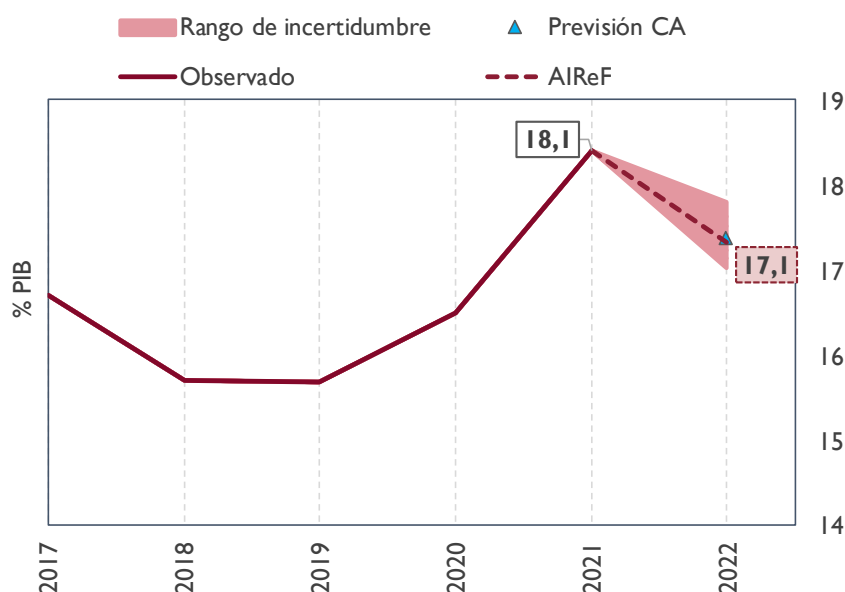
**CUADRO 1. RECURSOS SIN PRTR PREVISIONES AIREF 2022. PAÍS VASCO (% PIB)**

	<b>Cierre 2021 (% PIB)</b>	<b>Previsión AIReF 2022 (% PIB)</b>	<b>% Variación 2022/2021</b>
<b>Recursos netos sin PRTR</b>	<b>18,1</b>	<b>17,1</b>	<b>1,1</b>
Fondo extra déficit	0,9		
Otros recursos	17,2	17,1	6,4
<i>Ingresos REACT-EU</i>	0,2	0,3	68,1
<i>Ayudas a empresas RDL 5/21</i>	0,3		
<i>Aportaciones de las Dip. Forales</i>	15,0	15,1	7,9
<i>Resto (incluye medidas RDL 6 y 11/2022)</i>	1,7	1,7	6,1

**La comunidad eleva sus previsiones globales de ingresos, que se alinean con las de la AIReF.** La previsión actualizada de la comunidad revisa al alza las estimaciones de ingresos a percibir de las Diputaciones Forales. Con estas variaciones, mantiene un escenario similar al previsto por la AIReF.



**GRÁFICO 2. RECURSOS SIN PRTR. PAÍS VASCO (% PIB)**

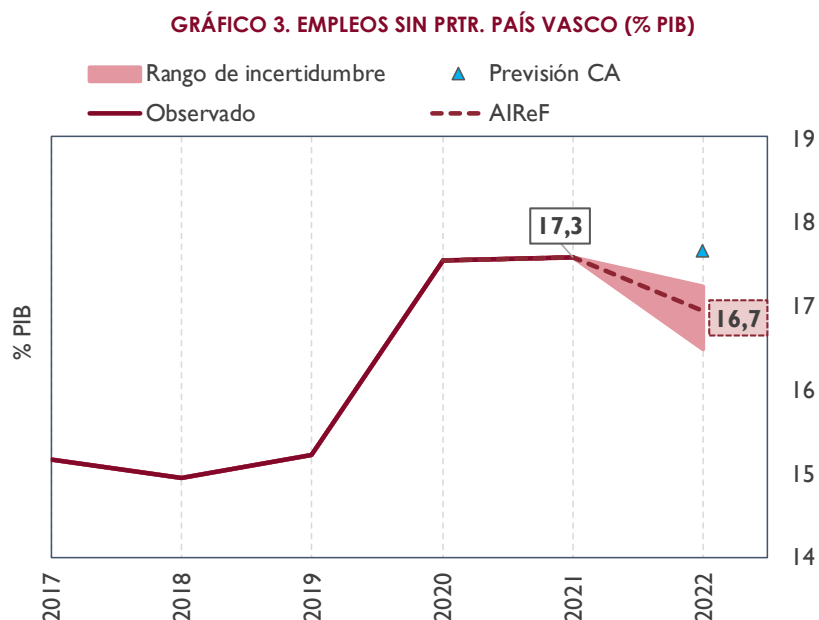


La AIReF considera que los empleos de la comunidad, sin PRTR, aumentarán en torno al 3%, hasta el 16,7% del PIB Regional. Respecto al informe anterior sobre los presupuestos iniciales de la comunidad, la AIReF ha moderado ligeramente el gasto previsto al cierre de 2022 a partir de los datos de ejecución registrados hasta la fecha. Bajo las nuevas estimaciones, los empleos autonómicos en su conjunto aumentarían cerca del 3% sobre el nivel alcanzado en 2021, condicionados por una posible sentencia en materia de personal sanitario que, junto con el crecimiento esperado en otros empleos no asociados a la pandemia, anularían la reducción esperada de las medidas autonómicas vinculadas al COVID-19 (cerca del 60%, inferior a lo esperado en el informe anterior) y de las ayudas a empresas del RDL 5/2021 (de 171 millones de euros en 2021 a 47 millones de euros reintegrados en 2022).

**CUADRO 2. EMPLEOS SIN PRTR PREVISIONES AIREF 2022. PAÍS VASCO (% PIB)**

	Cierre 2021 (% PIB)	Previsión AIReF 2022 (% PIB)	% Variación 2022/2021
<b>Empleos netos sin PRTR</b>	<b>17,3</b>	<b>16,7</b>	<b>3,5</b>
Sanidad	6,6	6,6	8,7
Educación	4,6	4,4	0,8
Otros gastos (incluye medidas RDL 6 y 11/2022)	6,1	5,6	-0,2
<i>De todo ello Gastos REACT-EU</i>	<i>0,2</i>	<i>0,3</i>	<i>68,1</i>
<i>Ayudas a empresas RDL 5/21</i>	<i>0,2</i>	<i>0,1</i>	<i>-72,2</i>

**La comunidad sigue previendo un mayor aumento de los empleos que el estimado por la AIReF.** La comunidad reduce sus previsiones de gastos al cierre respecto a las recogidas en el escenario de los planes a medio plazo, si bien sigue registrando un crecimiento superior al estimado por la AIReF.



**La AIReF prevé que el gasto computable a efectos de la regla de gasto puede crecer cerca de un 5%.** Al cierre de 2021 el gasto computable creció en la comunidad un 9% sobre 2020. Con la revisión de los empleos, transferencias y fondos esperados al cierre de 2022, la AIReF aumenta las estimaciones de variación del gasto computable en este ejercicio respecto a las consideradas en el informe anterior. Bajo las previsiones actuales, el gasto computable podría crecer un 5% en 2022.

## 1.2. Perspectivas a medio plazo

**La AIReF estima hasta 2025 una evolución positiva de los ingresos de las Diputaciones Forales.** Las previsiones generales de evolución de los ingresos tributarios de las Diputaciones Forales en los próximos años presentan un perfil creciente que se traslada a las estimaciones de la principal fuente de ingresos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Si el gasto no asociado a fondos de la UE evoluciona en los años siguientes en línea con el crecimiento inercial estimado por la AIReF, podría mantenerse un resultado positivo para la comunidad.** Bajo las previsiones señaladas de evolución de los principales ingresos, y considerando una evolución inercial del gasto no asociado a fondos europeos, podría mantenerse en la comunidad un saldo favorable en los próximos años. Esto permitiría afrontar



2025 con un resultado positivo para avanzar en la reducción del déficit estructural.

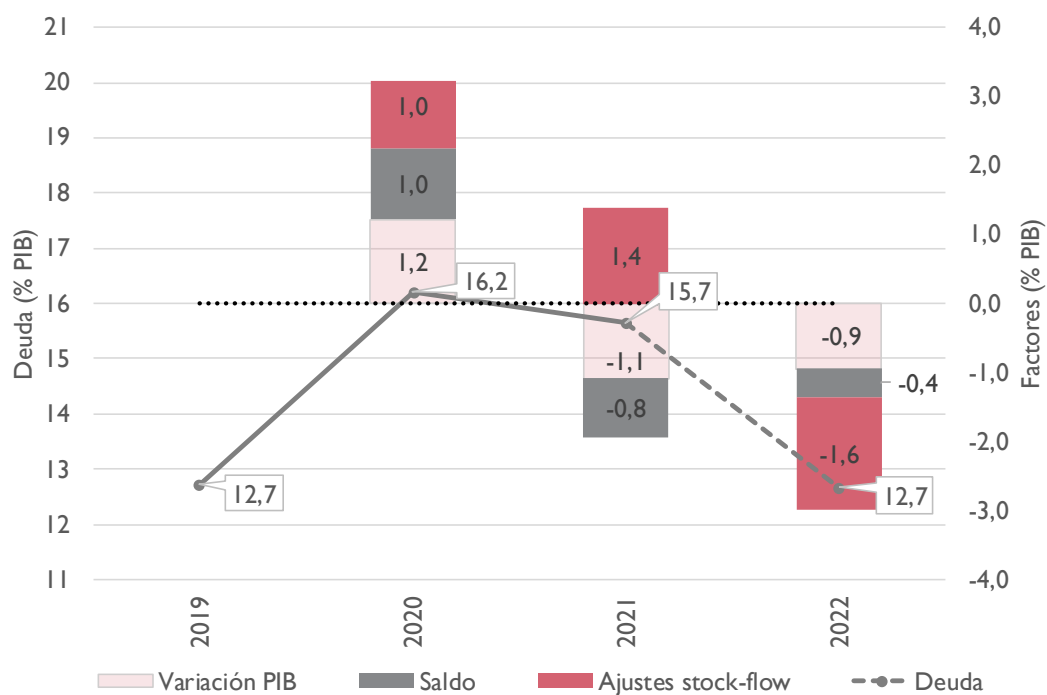


# 2. DEUDA PÚBLICA

## 2.1. Nivel de deuda

La AIREF estima que, aplicando los excesos de financiación acumulados no aplazados y bajo sus previsiones de 2022, la ratio deuda/PIB de la Comunidad Autónoma del País Vasco se situaría al cierre del ejercicio en un **12,7%**. Partiendo de un 15,7% en 2021, la ratio mejoraría por los ajustes stock-flow, por el efecto del crecimiento previsto del PIB y, en menor medida, por el saldo previsto al cierre del ejercicio. La comunidad no ha facilitado previsiones de evolución de su endeudamiento en 2022.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. PAÍS VASCO (% PIB)



**La compensación por la liquidez acumulada de años anteriores podría llevar a una fuerte reducción de la ratio de endeudamiento.** Al efecto a la baja del saldo previsto habría que añadir el derivado de la compensación de los excesos de financiación procedentes tanto del superávit generado en 2021

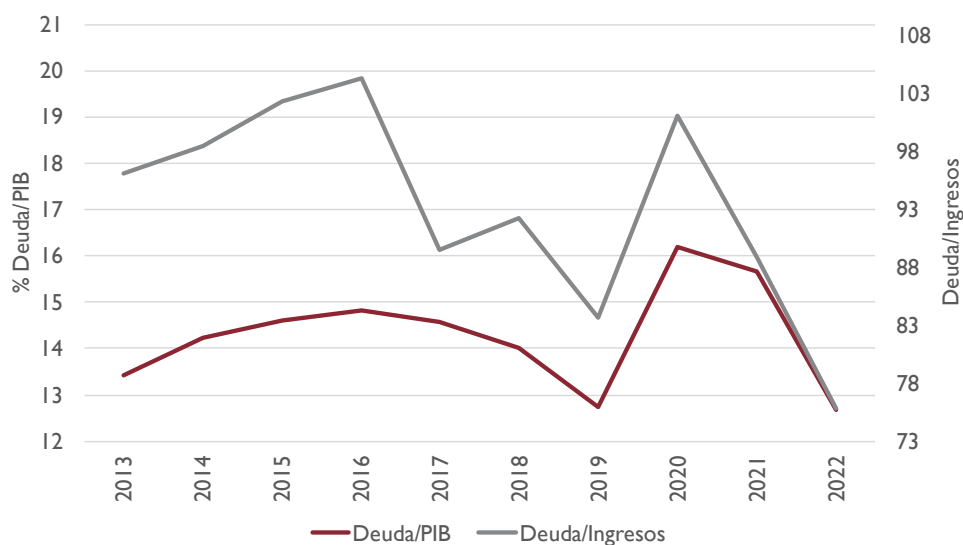
como de la sobrefinanciación del déficit de ejercicios anteriores que, en conjunto, suponen más de 2.200 millones de euros. De esta cifra, 1.062 millones de euros proceden de 2020 y su aplicación se fracciona en 5 años a partir de 2023 por acuerdo adoptado en la Comisión Mixta. Los excesos de financiación considerados son independientes de los flujos de tesorería derivados de los fondos MRR y REACT-EU.

**CUADRO 3. PREVISIONES AIREF SOBRE LA VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO EN 2022. PAÍS VASCO (% PIB)**

<b>1. Deuda a 31/12/2021</b>	<b>15,7</b>
<b>2. Efecto PIB</b>	<b>-0,9</b>
<b>3. Saldo</b>	<b>-0,4</b>
<b>4. Ajustes stock-flow</b>	<b>-1,6</b>
Excesos de financiación a 31/12/2021	-2,2
Superavit 2021 pdte. de aplicar	-0,8
Aplazamiento compensación excesos de financiación 2021	1,4
<b>5. Deuda 2022 (1+2+3+4)</b>	<b>12,7</b>

La AIRcF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes<sup>2</sup> registrará una reducción superior a 12 puntos porcentuales en 2022. En el mismo sentido, la deuda en peso PIB caería en torno a un 17%.

**GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. PAÍS VASCO (% PIB Y % INGRESOS)**

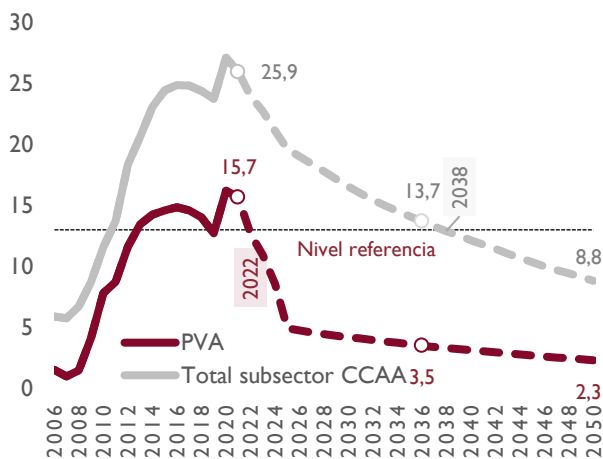


<sup>2</sup> La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIRcF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CC. AA. y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

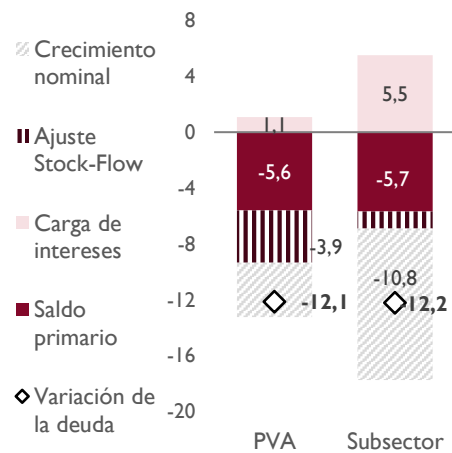
## 2.2. Proyecciones a largo plazo

Bajo los supuestos de un escenario normativo<sup>3</sup> se proyecta una reducción de la ratio de deuda de 12,1 puntos de PIB en los próximos 15 años, alcanzando el nivel previo a la pandemia en el año 2022. Bajo el mismo escenario, se proyecta una reducción para el conjunto del subsector de 12,2 puntos. El crecimiento económico será el factor que más contribuya en la reducción de la ratio ambos casos, la cual se verá impulsada por un saldo fiscal positivo, alcanzando así el límite de referencia del 13% en el año 2022.

**GRÁFICO 6. PROYECCIONES DEUDA (% PIB) DEL ESCENARIO NORMATIVO Y AÑO DE LLEGADA AL NIVEL DE REFERENCIA DEL 13%**



**GRÁFICO 7. CONTRIBUCIÓN A LA VAR. DE LA RATIO DE DEUDA (% PIB) EN 15 AÑOS (2022-2036)**



<sup>3</sup> El escenario normativo implica una mejoría anual del saldo primario de 0,25 puntos de PIB hasta alcanzar un superávit de 0,75%, que se mantendrá mientras la ratio de deuda supere el nivel del 13% del PIB. Una vez alcanzado este límite, el superávit primario se igualará a la carga financiera proyectando un escenario de equilibrio presupuestario sostenido.





# 3. RECOMENDACIONES

## 3.1. Recomendaciones nuevas

Como ya alertó la AIReF en el pasado informe de 12 de mayo sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025<sup>4</sup>, diversos factores han provocado o están provocando un crecimiento de los ingresos por encima de los inicialmente previstos en 2021 y 2022. Existe el riesgo de que estos recursos temporales se destinen a financiar incrementos de gasto o reducciones de otros ingresos con carácter estructural. Estos riesgos se agudizan en un contexto de suspensión de reglas fiscales y ausencia de una estrategia a medio plazo y, si se materializan, pueden situar a la comunidad en 2025 en una situación más vulnerable, con un elevado nivel de gasto estructural que no disponga de la necesaria financiación de la misma naturaleza.

Por ello, en el informe de la APE, la AIReF recomendó a todas las AA. PP. que *destinaran aquellos ingresos que se materializaran por encima de lo previsto y otros de carácter temporal a acelerar la necesaria reducción del déficit estructural y evitar incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural que no contaran con una financiación de la misma naturaleza.*

En este contexto, la AIReF considera que las ventajas de contar con una estrategia fiscal a medio plazo a nivel nacional son plenamente aplicables al ámbito concreto de actuación de cada administración pública. Así, **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:**

- 1. Enmarque la elaboración de los presupuestos para 2023 dentro de una estrategia fiscal a medio plazo que contemple la naturaleza estructural o coyuntural de gastos e ingresos.**
- 2. Evite incrementos de gasto o reducciones de ingresos con carácter estructural cuya financiación permanente no esté garantizada una vez**

---

<sup>4</sup> [AIReF Informe Actualización del Programa de Estabilidad 2022-2025](#)

***desaparezcan los flujos extraordinarios de ingresos esperados en estos próximos años.***

---

Por otro lado, las transferencias extraordinarias percibidas estos últimos años de la administración central han favorecido la consecución de déficits más favorables a los existentes antes de la pandemia y a los previstos inicialmente. Ello, asociado a la fijación de referencias laxas, ha generado un exceso de financiación en la Comunidad Autónoma de País Vasco de 7 décimas de PIB, 2.207 millones de euros. De dicha cifra, 1.062 millones de euros proceden de 2020, y se compensarán a partir de 2023 en 5 años, según Acuerdo de la Comisión Mixta. El resto se han generado en 2021: 540 millones de euros por la financiación recibida por encima de las necesidades reales de la comunidad, y 602 millones de euros por el superávit generado. Con todo ello, la deuda de la comunidad al cierre de 2021 se ha situado en un 15,7% del PIB.

La comunidad no ha facilitado sus previsiones de deuda ni se ha pronunciado expresamente sobre la aplicación de los excesos de financiación/ superávits generados en años anteriores, lo que podría aumentar la cuantía actual del exceso generado hasta la fecha. Por ello, la AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:

---

***3. Aplique los excesos de financiación existentes al cierre de 2021, así como el superávit generado en dicho año pendiente de aplicar***

---

En este sentido, se recomienda también al MINHAFP en el informe general *que tenga en cuenta los excesos de financiación generados al cierre de 2021 en las autorizaciones de deuda, tanto a través de los fondos de financiación como de otros mecanismos.*

Para evitar nueva acumulación de excesos de financiación, debe tenerse en cuenta, en la fijación de referencias y objetivos de los próximos años, las necesidades reales que se van a generar en las comunidades y la situación existente respecto a los excesos de endeudamiento. Por ello, la AIRcF ha recomendado al MINHAFP en el informe general *que en la fijación de referencias u objetivos de estos años para las CC. AA. tenga en cuenta esta situación y haga un seguimiento periódico y exhaustivo de las previsiones de cierre para cada comunidad, actualizadas en cada momento, con el fin de ajustar la deuda a las necesidades reales de financiación.*

En el mismo sentido, es fundamental que la propia comunidad revise y actualice periódicamente sus previsiones, y ajuste las operaciones de deuda

a sus necesidades reales de financiación, por lo que **la AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma del País Vasco que:**

- 
- 4. Tenga en cuenta las previsiones actualizadas de cierre del ejercicio en curso y siguientes para ajustar los incrementos de deuda a las necesidades reales de financiación**
- 

La presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez